

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de abril de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 312/22.- SOLIDARIDAD.- 13. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ANIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TRANSPORTE AYUDA HUMANITARIA A FRONTERA DE POLONIA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, en los que se hace constar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 11.071,50 €, a la entidad ANIDA, CIF G-14567846, para la realización del Proyecto "Transporte de Ayuda Humanitaria a Frontera de Polonia".-

SEGUNDO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal Z E70 2314 48005-O COOP. Y SOL. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

### CÓDIGO CSV

d50015d2758196a23bb63eddfc9fc86af09521aa

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

### FECHA Y HORA

08/04/2022 13:52:06 CET  
08/04/2022 18:12:29 CET

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- El informe emitido por la Jefatura de Departamento de Cooperación y Solidaridad, con CSV f85b0ba2ee9e6082e8f9e380cbb3611e274ed760, sustituirá las bases reguladoras para la justificación de la subvención que se realizará mediante una Memoria Justificativa según lo redactado en él y que será presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del transporte de la Ayuda Humanitaria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

**CÓDIGO CSV**

d50015d2758196a23bb63eddfc9fc86af09521aa

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

08/04/2022 13:52:06 CET  
08/04/2022 18:12:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

